ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL IPD Y OTAKU PRODUCCIONES S.A.C N° 014-2014-ARR-IPD-LIMA

Conste por el presente Contrato de Arrendamiento, que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Jr. Tambo de Belén N° 232 – 234 – 236, Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente, Sr. Francisco Juan José Boza Dibos, identificado con DNI N° 08234962, designado mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, de fecha 23 de agosto del 2011, en adelante **EL IPD**; y, de la otra parte la empresa **OTAKU PRODUCCIONES S.A.C.**, con RUC Nº 20522048951, con domicilio en Av. Manuel Villarán 192, dpt. 301, Distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Christian Michel Rojas Pinedo, identificado con D.N.I. N° 09384416, con poderes inscritos en la Partida Electrónica Nº 12317040 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante **LA ARRENDATARIA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 26 de marzo del 2014 ambas partes suscribieron el Contrato de Arrendamiento N° 014-2014-ARR-IPD-LIMA para el arrendamiento de las instalaciones del Coliseo Cerrado Eduardo Dibós Dammert, con el fin de realizar el Evento **"OTAKUFEST PERÚ 2014"**, a llevarse a cabo los días 01 y 02 de noviembre del 2014, siendo el arrendamiento otorgado para tales fechas.

1.2 Mediante carta S/N del 25 de marzo del 2014 emitido por **LA ARRENDATARIA**, se solicita la modificación al Contrato de arrendamiento N° 014-2014-ARR-IPD-LIMA, respecto de la Cláusula Segunda, sobre el objeto del contrato, incluyendo el arrendamiento de la explanada de canchas auxiliares de basketball a favor de **LA ARRENDATARIA**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA

Por la presente adenda **EL IPD** y **LA ARRENDATARIA** de común acuerdo convienen en modificar la Cláusula Segunda del Contrato N° 014-2014-ARR-IPD-LIMA, cuyo contenido quedará redactado de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El IPD *otorga en arrendamiento a favor de* ***LA ARRENDATARIA*** *el Coliseo Principal, Tribunas, Camerinos, Cancha Principal, Explanada de canchas auxiliares de basketball y Salón VIP del referido Coliseo, para destinarlo exclusivamente a la realización del evento denominado* ***"OTAKUFEST PERU 2014"****, en adelante* ***EL EVENTO****, el cuál consistirá en la 6ta Convención de animes, comics, video juegos así como otros hobbies, a llevarse a cabo los días 01 y 02 de noviembre del 2014, a partir de las 10:00 horas hasta las 22:00 horas cada día de evento, siendo el arrendamiento otorgado para tales fechas. En adición se incluye dos (02)*

*días previos a **EL EVENTO** para realizar el montaje y un (01) día después de **EL EVENTO** para el desmontaje.*

*Asimismo, a solicitud de **LA ARRENDATARIA** se conceden (02) días adicionales de montaje y (1) uno de desmontaje, los mismos que serán pagados de acuerdo a la cláusula vigésima de pagos adicionales."*

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIÓN FINAL

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato, en todo cuanto, no es modificado en forma expresa por la presente Addenda.

En señal de conformidad con el contenido de la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y efecto jurídico, en la ciudad de Lima a los 24 días del mes de Abril de 2014.

EL IPD	LA ARRENDATARIA
FRANCISCO JUAN JOSÉ BOZA DIBOS	**CHRISTIAN ROJAS PINEDO**
Presidente	**Gerente General**